



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.263.-

SAN BERNARDO, 15 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Fuentes y Cía. Limitada**;
- El Memorándum Interno N° 158, de fecha 12 de Febrero de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Recepción de ropa para lavaseco”**, a nombre de **Fuentes y Cía. Limitada**, R.U.T.: N° 84.439.200-1.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San José N° 652**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (S). Juan Carlos Cabrera Campos, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.